RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 196
(14 de diciembre de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 187 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2023"

El director del Centro Cultural Bacatá de Funza, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Acuerdo Municipal 012 de 2021 y demás normas concordantes, y:

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 187 del 04 de diciembre de 2023, se reconoce y ordena el pago de los ganadores del Concurso Municipal de Cuento "Funza para Contar 2023".

Que de acuerdo con EL Artículo Nro 2 de la Resolución 187 se determinan los pagos a los ganadores y a los representantes legales de los menores de edad así:

Premio y Categoría	Nombres y apellidos	Estímulo
Primer puesto categoría prejuvenil	Álvaro Nicolás Moreno Quiñones	$ 400.000
Segundo puesto Categoría prejuvenil	María Alejandra Rojas Rodríguez	$ 200.000
Tercer puesto categoría prejuvenil	Juan Luis Gamba	$ 100.000
Primer puesto categoría juvenil	Juan Esteban Barrera Beltrán	$ 500.000
Segundo puesto categoría juvenil	María José Lozano Barbosa	$ 300.000
Tercer puesto categoría juvenil	Diego Andrés Barrueto Muñoz	$100.000
Primer puesto categoría adultos	Carmen Dora Espinoza Correa	$ 800.000
Segundo puesto categoría adultos	Duvan Felipe Aldana	$ 500.000
Tercer puesto categoría adultos	Sandra Jimena Bacca	$ 300.000

Parágrafo: En el caso de los menores de edad, los estímulos serán pagados a los padres, tutores o representantes de los ganadores, quienes cumplen con la documentación requerida (Cédula, RUT, certificación bancaria vigente), los cuales se relacionan a continuación:

Premio y Categoría	Ganador	Padre, tutor o representante	Documento
Primer puesto categoría prejuvenil	$ 400.000	Juanita Quiñones	1.015.413.154
Segundo puesto Categoría prejuvenil	$ 200.000	Óscar Mauricio Rojas	80.798.498

¡SOMOS CULTURA, SOMOS CALIDAD!
SC-CER727459

Tercer puesto categoría prejuvenil	$ 100.000	Luis Gamba Ortiz	10.186.020
Primer puesto categoría juvenil	$ 500.000	Sandra Janeth Beltrán Fabra	39.760.922
Segundo puesto categoría juvenil	$ 300.000	Katy Barbosa	1.073.233.556
Tercer puesto categoría juvenil	$100.000	Mary Luz Muñoz Villalobos	52.330.920

Que se hace necesaria la corrección del nombre de la Señora Katy Barbosa por Katherine Barbosa, tal como aparece en la cédula de ciudadanía.

Que la Señora Mary Luz Muñoz Villalobos, representante del menor de edad Diego Andrés Barrueto Muñoz, ganador del premio otorgado al tercer puesto de la categoría juvenil no cuenta con los documentos actualizados para cumplir con los requerimientos para el pago respectivo.

RESUELVE

ARTICULO 1. Modificar el nombre de la Señora Katy Barbosa por el de Katherine Barbosa, representante legal del ganador del segundo puesto, categoría juvenil.

ARTÍCULO 2. Aceptar el poder otorgado por la Señora Mary Luz Muñoz Villalobos al Señor Alexander Regalado Villalobos, identificado con cédula de ciudadanía Nro 79.893.711, tío del menor Diego Andrés Barrueto Muñoz, para que reclame el premio correspondiente en su nombre.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Funza, Cundinamarca a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

JUAN DAVID BARBOSA SILVA
Director

Proyectó: Víctor Manuel Mejía – Contratista Director -PMLEO.
Revisó: Lilian Andrea Sanabria Abdalá – Subdirectora Técnica
Revisó: Óscar Fernando Cárdenas Parra - Asesor Jurídico CCB

¡SOMOS CULTURA, SOMOS CALIDAD!
CERTIFICADO DE CALIDAD

icontec
ISO 9001
SC-CER727459

CERTIFIED
IQNet
MANAGEMENT SYSTEM